



GUÍA PARA ELECCIÓN DE CONSTITUYENTES



ESCAÑOS RESERVADOS PARA PUEBLOS ORIGINARIOS

Luego que se promulgara la Ley 21.298 que garantiza la representación y participación de los pueblos indígenas reconocidos en la Convención Constitucional, el Servicio Electoral (Servel) determinó aquellos distritos desde donde provendrán los 17 escaños reservados para los pueblos ancestrales, en base a las reglas establecidas en la propia ley y a la mayor proporción de población indígena mayor de 18 años en macrozonas (según el Censo oficial del INE 2017).

Se contará con siete cupos para el pueblo Mapuche, dos para el pueblo Aymara y uno para los pueblos: Atacameño (LikánAntai), Colla, Quechua, Rapa Nui, Yámana, Kawashkar, Diaguita y Chango.

La votación se hará desde una perspectiva de Pueblos Originarios, por macro zonas. Estarán en una papeleta distinta a la de distritos y en caso de no señalarse en la mesa de votación y estando habilitado para votar por escaños reservados, podrá requerir su papeleta a los vocales, la que será color verde.

Para las candidaturas elegidas de los respectivos pueblos originarios, un total de 17 por escaños reservados, dentro de los 155 convencionales, su distribución considerará paridad de género, razón por la que cada candidatura llevará un nombre alternativo del otro género entre paréntesis.

Una vez elegidas, se incluirán en las siguientes regiones y distritos desde una perspectiva de cálculo proporcional realizado por el Consejo Directivo del Servicio Electoral:

- Región Metropolitana con seis escaños reservados (Se incluirán en distritos 8, 9, 10, 12, 13 y 14)
- Región del Bío-Bío con dos escaños (Se incluirán en distritos 20 y 21)
- Región de La Araucanía con dos escaños (Se incluirán en distritos 22 y 23)
- En la región de Los Ríos un escaño (Se incluirá en el distrito 24)
- En la región de Los Lagos dos escaños (Se incluirán en el distrito 25 y 26)
- En la región de Antofagasta un escaño (Se incluirá en el distrito 3)
- En la Región de Atacama un escaño (Se

incluirá en el distrito 4)

- En la región de Coquimbo un escaño (Se incluirá en el distrito 5)
- En la región de Valparaíso un escaño (Se incluirá en el distrito 7)

¿QUIÉNES ESTÁN HABILITADOS PARA VOTAR POR ESCAÑOS RESERVADOS?

Toda aquella persona que tenga calidad indígena de acuerdo a registros Conadi y de las instituciones públicas y que estén incorporados en el padrón electoral indígena del Servicio Electoral (Servel), como también, aquellas personas que sin poseer la calidad indígena Conadi pero que se auto identifiquen con un Pueblo y lo hayan requerido antes del 25 de febrero en el registro especial online que habilitó Sevel para tales casos.

En cada mesa además del padrón electoral distrital, también estará el padrón especial del electorado de Pueblos Originarios.

DIFICULTADES DEL PROCESO

La discusión sobre el Proyecto de Ley 21298 denominada “Modifica la carta fundamental para reservar escaños a representantes de los Pueblos Indígenas en la Convención Constitucional” y su aprobación en el Congreso fue a último momento. Se publicó el 23 de diciembre del 2020 y el plazo máximo para inscribir candidaturas vencía el 11 de enero del 2021. Por lo mismo, se debieron reunir, contra el tiempo, una considerable cantidad de firmas (dependiendo el pueblo) para inscribir las candidaturas de pueblos originarios.

Por otro lado, el proceso también recibió una serie de cuestionamientos. En primer lugar, relacionado a al incumplimiento del procedimiento de consulta cuyas características debieron haber sido de manera previa, es decir desde su origen, libre e informado, de conformidad a las obligaciones del Estado con respecto al estándar internacional de derechos indígenas y, en particular, con respecto al consentimiento.

Otro aspecto que también tuvo sus repercusiones, fue la definición del número de escaños, no reconociéndose la igualdad de condiciones para Naciones y Pueblos

oprimidos, con sus particularidades, diversidades y representaciones autónomas y tradicionales, no asegurándose tampoco la exclusión de candidaturas libres de partidos políticos.

CANDIDATURAS CONSTITUYENTES DESDE PUEBLOS ORIGINARIOS

A pesar del corto tiempo, se inscribieron diversas candidaturas, varias de ellas autónomas e independientes, con un cientos y miles de patrocinios en algunos casos, reconociéndose a su vez desde algunas de ellas, que no hubo tiempo para una mayor coordinación previa con el propósito de fortalecer procesos y propuestas más colectivas.

También hay candidaturas ligadas a partidos políticos, incluso algunas de funcionarios del gobierno de Sebastián Piñera que dejaron sus cargos para inscribirse a los escaños reservados de pueblos indígenas, entre ellos: Richard Caifal, quien era Gobernador de Cautín en la Araucanía; y el caso de Iván Cheuquelaf, quien era Subsecretario de Minería.

Por su parte, hay varias candidaturas de diversos pueblos ligadas a procesos organizacionales de base, autónomos y con una importante experiencia en la defensa de los derechos colectivos de los Pueblos Originarios que es importante destacar. Algunas de ellas son:

En el Pueblo Quechua: Wilfredo Bacián, presidente de la Comunidad Quechua Territorial de Quipisca: Región de Tarapacá, integrante del Consejo Quechua y una voz activa en la denuncia contra el extractivismo; y su compañera como alternativa es **Thelma Ramos Mamani**, Presidenta de la Comunidad Presidenta de la comunidad quechua de Ollagüe y activa en la defensa del territorio.

En el caso Pueblo Aymara, algunas de las candidaturas vinculadas a comunidades y organizaciones, como referencia: **Janett Challapa Flores**, de Colchane, Presidenta de la Cooperativa QuinoaCoop. También va de candidata, **Delia Condori Flores**, de Putre, del Consejo Nacional Aymara Arica Parinacota. Asimismo, va como candidata por escaño reservado, Nélida Moscoso Moscoso, de la Comunidad de



Cancosa, integrante de la organización “Asociación indígena de mujeres de la región de Tarapacá”.

En el Pueblo Kawashkar, una de las candidatas desde la zona austral es **Leticia Caro Kogler**, representante de la comunidad indígena Grupos Familiares Nómades del Mar y de las comunidades kawesqar por la defensa del Mar.

Por escaño Pueblo Colla, va de candidata **Isabel Godoy**, quien ha sido vocera del Consejo Nacional Colla. **En el Pueblo Diaguita**, otra candidatura a destacar es la de **Daniza Álvarez Moreno**, sanjotai del Consejo Nacional Diaguita.

En el pueblo Rapa Nui destaca la participación de **Rafael Tuki Tepano**, mejor conocido como “**Rinko**”, quien ha sido uno de los más tenaces defensores de

los derechos de autodeterminación de su pueblo. Ha participado en instancias locales, nacionales e internacionales con dichos propósitos. Se le reconoce como el principal promotor de la instauración de la cédula de identidad Rapa Nui. Actualmente es consejero electo ante la Conadi.

En la lista del Pueblo Mapuche, con siete escaños, hay una importante cantidad de candidaturas autónomas e independientes que obedecen a mandatos de representaciones colectivas vinculadas a organizaciones y comunidades, entre ellas: **Alihuen Antileo, Elisa Loncón, Isabel Cayul, Natividad Llanquileo, Ingrid Conejeros, Francisca Linconao, Ana Llao, Adolfo Millabur, Rosa Catrileo, Galvarino Reiman, Vanessa Huaiquimilla, Carmen Caifil. Ya en el territorio Mapuche Huilliche, Carmen Jaramillo Gualaman desde el territorio de San**

Juan de la Costa; y Orietta Llauca e Hilda Guenteo, desde Chiloé.

La mayoría de estas candidaturas señaladas se reunieron en un histórico encuentro en Panguipulli el 22 de febrero del 2021, organizado por el Parlamento Mapuche de Koz Koz, señalándose en una declaración: “Las y los candidatos asistentes a este Trawün, en el marco de este proceso constituyente, expresan su voluntad de trabajar colectivamente por la representación y defensa de los derechos de nuestro pueblo, teniendo siempre como horizonte la reconstrucción de la nación mapuche, Wallmapu”.

Entre las candidaturas hay quienes han marcado hitos con respecto a ciertos procesos e incidencia transformadora.

RESEÑAS DE ALGUNAS DE LAS MÁS DESTACADAS CANDIDATURAS MAPUCHE



Machi Francisca Linconao Huircapán.

Logró con apoyo jurídico en septiembre del 2009, que tribunales de alzada sentenciaran a su favor ante la tala ilegal de árboles, arbustos nativos y plantas medicinales, en contra de una empresa forestal que aparecía como propietaria, la Sociedad Palermo Limitada del empresario y latifundista Emilio Taladriz, por infracción del artículo 5 de la Ley de Bosques y el Convenio 169 de la OIT, logrando resguardar un espacio espiritual, medicinal y biocultural, marcando una importante jurisprudencia a nivel País.

Sin embargo, tiempo después, con el mismo empresario Taladriz en su contra, fue objeto de persecuciones judiciales y políticas por el denominado caso “Luchsinger Mackay”, que la mantuvieron por largo tiempo encarcelada y judicializada, demostrándose en reiteradas ocasiones su inocencia.



Natividad Llanquileo Pilquimán.

A partir de julio del 2010, con 26 años de edad, siendo estudiante de derecho, asume el rol de vocera de la extensa y dramática huelga de hambre de presos políticos mapuche en penales del Bio Bio, todos vinculados a conflictos territoriales con el estado chileno, incluyendo a dos de sus hermanos que se encontraban encarcelados.

El actuar de Natividad fue decisivo en diversos ámbitos, contribuyendo en aquel momento a frenar el abuso y aberración de entes públicos y privados en el sistema punitivo con la Ley antiterrorista hacia causas Mapuche, usado para la persecución, judicialización y encarcelamiento. Asimismo, significó que el estado chileno comenzara a cumplir con la obligación de terminar con la aplicación de la competencia de tribunales militares a causas civiles que hasta ese tiempo se mantenía un doble procesamiento.



Adolfo Millabur Ñancuil.

Ex Alcalde de Tirúa, uno de los impulsores del Movimiento Identidad Territorial Lafkenche, fue también co autor de la Ley N° 20.249, adoptada en 2008 a partir de la negociación con las comunidades mapuche-lafkenche que reclamaban el reconocimiento y protección de sus derechos territoriales sobre el borde costero. La Ley incorpora por primera vez la definición de “Pueblos Indígenas” en la legislación local y establece un mecanismo (con un largo procedimiento) para destinar un Espacio Costero Marítimo (ECMPO) para la preservación de los usos y costumbres indígenas, normativa que en varias ocasiones ha enfrentado la reacción de grupos económicos ligados a la industria acuícola quienes han tratado de frenar e incluso sabotear su aplicabilidad.



Isabel Cayul.

Tiene 34 años, es médico veterinaria de profesión y diplomada en gestión ambiental. También es activista contra la usurpación inmobiliaria, dirigente vecinal, huertera y educadora ambiental. Es mujer mapuche urbana como ella misma se define. Es originaria del lof Luciano Cayul, de Perquenco (Araucanía), con el que mantiene estrecha relación.

Desde 2014 participa en la Red Nacional de Territorios contra la Usurpación Inmobiliaria, donde representa las luchas territoriales del Barrio Yungay (Santiago), al que pertenece hace más de dos décadas. También forma parte del Movimiento Territorios en Red. Es fundadora de Ecobarrio Yungay, logrando articular diversas experiencias comunitarias de huertas y ecobarrios a nivel nacional, contribuyendo asimismo en tiempos de crisis social y sanitaria con la articulación de más de treinta ollas comunes.

LISTADO DE CANDIDATURAS ESCAÑOS RESERVADOS PUEBLOS ORIGINARIOS / INDÍGENAS

PUEBLO ORIGINARIO / NÚMERO CANDIDATURA / NOMBRE CANDIDATURA TITULAR / NOMBRE CANDIDATURA ALTERNATIVA / REGIÓN

Pueblo Aimara	110	Naomi Yenevierh Calle Guarachi	Carlos Bacilio Cañari Ramirez)	Arica Y Parinacota
	111	Marcelo Antonio Centella Molina	(Teresa Andrea Centella Molina)	Arica Y Parinacota
	112	Delia Norma Condori Flores	(Leonel Pablino Teran Calle)	Arica Y Parinacota
	113	Angelino Santos Huanca Maita	(Alejandra Tapia Alave)	Arica Y Parinacota
	114	Marcela Maria Gomez Mamani	(Juan Carlos Cayo Rivera)	Arica Y Parinacota
	115	Luis Alberto Jimenez Caceres	(Jennyfer Miriam Choque Flores)	Arica Y Parinacota
	116	Maritza Patricia Quispe Medina	(Eduardo Adolfo Flores Quispe)	Arica Y Parinacota
	117	Miguel Angel Mamani Rios	(Erica Jeny Rios Gomez)	Arica Y Parinacota
	118	Jose Manuel Troncoso Flores	(Leslie Jasmin Villca Lovera)	Arica Y Parinacota
	119	Yanet Teodora Challapa Flores	(Javier Gregorio Vilca Ticuna)	Tarapaca
	120	Rolando Javier Aguirre Medina	(Maria Isabel Mollo Cam)	Tarapaca
	121	Catalina Andrea Cortés Cortés	(Laureano Javier Supanta Quispe)	Tarapaca
	122	Richards Antonio Challapa Ayavire	(Elizabeth Marisol Choque Mamani)	Tarapaca
	123	Nelida Noemi Díaz Mamani	(Joel Isaac Diaz Mamani)	Tarapaca
	124	Marcelo Hernan Condore Vilca	(Aline Patricia Papic Tiaina)	Tarapaca
	125	Isabella Brunilda Mamani Mamani	(Franco Hector Eyzaguirre Fernandez)	Tarapaca
	126	Barbara Macarena Montecino Quenaya	(Alexis Rodrigo Condori Condori)	Tarapaca
127	Nélida Claudia Moscoso Moscoso	(Pablo Johao Butron Yovich)	Tarapaca	
Pueblo Chango	110	Horacio Vicente Cortes Molina	(Lorena Del Rosario Cornejo Alfaro)	Antofagasta
	111	Luis Alberto Castro Alvarez	(Brenda Isabel Gutiérrez Almendares)	Atacama
	112	Fernando Del Carmen Tirado Soto	(Marta Rodriguez Astudillo)	Coquimbo
Pueblo Colla	110	Isabel Selena Godoy Monardez	(Rafael Antonio Díaz Flores)	Atacama
	111	Cristofer Andrés Castillo Geronimo	(Cristina Maria Jeronimo Jeronimo)	Atacama
	112	Eliana Esmeralda Monardez Diaz	(Heriberto Evaristo Monardez Diaz)	Atacama
	113	Oscar Guillermo Gonzalez Lorca	(Scarlett Valentina Rojas Palacios)	Atacama
	114	Lucinda Violeta Palacio Cruz	(Francisco Javier Cortes Godoy)	Atacama
	115	Christian Alejandro Milla Mancilla	(Zulema Luisa Mancilla Cardozo)	Atacama
	116	Elena De Lourdes Rivera Cardozo	(Juan Alberto Perez Bordones)	Atacama
117	Hector Sergio Salinas Cortez	(Ximena Beatriz Guerrero Arostica)	Atacama	
Pueblo Diaguita	110	Daniza Pricila Alvarez Moreno	(Sergio Fernando Campusano Villches)	Atacama
	111	Solange Elsa Bordones Cartagena	(Ernesto Eduardo Alcayaga Arostica)	Atacama
	112	Wilma María Campillay Rojas	(Mariel Henry Campillay Suazo)	Atacama
	113	Ines Soledad Carvajal Rojas	(Felipe Yuri Retamal Albiña)	Atacama
	114	Maria Gabriela Calderon Alvarez	(Eric Johanny Chinga Ferreira)	Coquimbo
Pueblo Kawashkar	110	Leticia Caro Kogler	(Michel Vargas Bustamante)	Magallanes y La Antártica Chilena
	111	Juan Francisco González Caro	(Celina Hortensia Llanllan Catalan)	Magallanes y La Antártica Chilena
	112	Maria Felicia González Carcamo	(Jose Parancan Hueicha)	Magallanes y La Antártica Chilena
	113	Lucia Andrea Uribe Caro	(Francisco Fabian Cuyul Uribe)	Magallanes y La Antártica Chilena
	114	Margarita Vargas Lopez	(Jose Fernandez Lopez)	Magallanes y La Antártica Chilena-
Pueblo Lican Antay o Atacameño	110	Ximena Anza Colamar	(Felix Ramon Galleguillos Aymani)	Antofagasta
	111	Rolando Pedro Humire Coca	(Sara Mercedes Berna Mollo)	Antofagasta
	112	Alejandrina Carmen Ayabire Ayabire	(David Gabriel Moreno Olivares)	Antofagasta
	113	Pablo Madariaga Soto	(Aida Alicia Cruz Varas)	Antofagasta
	114	Lila Nolberta Colamar Teran	(Wilson Nibaldo Segovia Bartolo)	Antofagasta
	115	Rene Roberto Panire Panire	(Laura Panire Bugueño)	Antofagasta
	116	Oriana Mabel Mora Rodriguez	(Manuel Jaime Escalante Pistan)	Antofagasta
	117	Cristian Alberto Varela Liendro	(Melissa Andrea Espindola Araya)	Antofagasta

Pueblo Mapuche

110 Isabel Del Carmen Cayul Piña	(Mariano Segundo Cayul Canio)	Metropolitana
111 Alihuen Antileo Navarrete	(Marcelina Del Transito Llanccapan Calfucura)	Metropolitana
112 Luz Lorena Cheuquel Paillalef	(Ricardo Inalef Mora)	Metropolitana
113 Ivan Cheuquelaf Rodriguez	(Mabel Salas Colipi)	Metropolitana
114 Elisa Loncon Antileo	(Claudio Alvarado Lincopi)	Metropolitana
115 Veronica Maria Levi Quipaiñan	(Juan Agustin Correa Naupa)	Bíobío
116 Gabriel Kurruman Huenteman Pereira	(Erika Ernestina Inostroza Lonconao)	Bíobío
117 Natividad Llanquileo Pilquiman	(Daniel Del Carmen Tobar Jara)	Bíobío
118 Adolfo Millabur Ñancuil	(Millaray Painemal Morales)	Bíobío
119 Maria Ines Olmos Loncopan	(Juan Bautista Pichilen Linco)	Bíobío
120 Santo Reinao Millahual	(Karen Reinao Pilquiman)	Bíobío
121 Rosa Elizabeth Catrileo Arias	(Benito Bernabe Cumilaf Mariano)	La Araucanía
122 Richard Fernando Caifal Piutrin	(Mery Aurora Cayuman Coloma)	La Araucanía
123 Ingrid Maritza Conejeros Montecino	(Cristian Rodrigo Pacheco Huaiquifil)	La Araucanía
124 Pedro Omar Calbuñir Pinoleo	(Ingrid Jacqueline Pedraza Huinca)	La Araucanía
125 Sofia Amanda Huenchumilla Marilao	(Samuel Leonardo Gaete Arcos)	La Araucanía
126 Luis Alejandro Catrileo Gaete	(Doralisa Alejandra Toro Millanao)	La Araucanía
127 Francisca Linconao Huircapan	(Francisco Javier Painevalo Lincoñir)	La Araucanía
128 Marcial Domingo Colin Lincolao	(Myriam Angelina Colin Lincolao)	La Araucanía
129 Ana Maria Llao Llao	(Manuel Agustin Curio Olivares)	La Araucanía
130 Hans Williams Samuel Curamil Anifñir	(Maria Miriam Ancal Leviqueo)	La Araucanía
131 Rosa Isolda Reuque Paillalef	(Leonardo Javier Castillo Cardenas)	La Araucanía
132 Hilario Huirilef Leal	(Josefina Isabel Fica Leufuman)	La Araucanía
133 Mauricio Alejandro Lepin Anifñir	(Gabriela Del Carmen España Collio)	La Araucanía
134 Andres Hernan Matta Cuminao	(Elba Olaya Matuz Aburto)	La Araucanía
135 Gustavo Ivan Quilaqueo Bustos	(Yessica Maribel Huenteman Medina)	La Araucanía
136 Galvarino Reiman Huilcaman	(Maria Ignacia Porma Cuevas)	La Araucanía
137 Adan Nivaldo Romero Cheuquepil	(Mariela Ester Gatica Meliñir)	La Araucanía
138 Manuel Alberto Santander Solis	(Rosa Maria Caniupil Huaiquiñir)	La Araucanía
139 Carmen Tomasa Caifil Caifil	(Victorino Ernesto Antilef Ñanco)	Los Ríos
140 Vanessa Huaiquimilla Pinochet	(Lincollan Manquelize Manquelize)	Los Ríos
141 Sonia Marlene Catepillan Guinao	(Manuel Rolando Rauque Guenteo)	Los Lagos
142 Jaime Javier Mariman Naguelquin	(Karla Patricia Guaquin Barrientos)	Los Lagos
143 Hilda Del Carmen Guenteo Guenteo	(Eric Kurt Vargas Quinchaman)	Los Lagos
144 Luis Armando Pailapichun Yefi	(Susana Jacqueline Rumian Vidal)	Los Lagos
145 Carmen Veronica Jaramillo Gualaman	(Alexis Reinaldo Caiguan Ancapan)	Los Lagos
146 Yonathan Eduardo Paillacheo Barriga	(Maribel Del Carmen Varas Loncuante)	Los Lagos
147 Orietta Eliana Llauca Huala	(Juan Carlos Millaquipay Albarran)	Los Lagos
148 Ana Maria Llaipen Mariman	(Juan Ricardo Vasquez Alarcon)	Aysén

Pueblo Quechua

110 Wilfredo Manuel Bacian Delgado	(Thelma Yobana Ramos Mamani)	Tarapacá
111 Ceferino Castro Castro	(Luz America Melchor Villar)	Tarapacá
112 Evelyn Nury Martinez Bautista	(Rodolfo Elias Valdivia Veliz)	Antofagasta
113 Pamela Cecilia Oliden Vega	(Alexis Javier Vicentelo Vicentelo)	Antofagasta

Pueblo Rapa Nui

110 Tiare Maeva Carolina Aguilera Hey	(Zoilo Nestor Hucke Atan)	Valparaíso
111 Pedro Hatirenga Fati Tepano	(Tai A Nure Riroroco Pakarati)	Valparaíso
112 Alejandro Enrique Tamaru Huke Ainsa	(Ema Juana Tuki Ika)	Valparaíso
113 Rafael Hernan Tuki Tepano	(Jackeline Rapu Tuki)	Valparaíso

Pueblo Yagan o Yamana

110 Lidia Gonzalez Calderon	(Luis Gomez Zarraga)	Magallanes y La Antártica Chilena
-----------------------------	----------------------	-----------------------------------

PUEBLOS ORIGINARIOS Y DESAFÍOS CONSTITUYENTES

Desde el llamado retorno a la democracia y por un buen periodo, uno de los anhelos que ha habido desde diversas expresiones de los movimientos de los Pueblos Originarios en Chile, es que se reconozcan en la Constitución Política.

Sin embargo, una y otra vez se debió enfrentar la mala fe de sectores políticos vinculados al duopolio, con iniciativas legislativas inconsultas y que no reconocían ni garantizaban derechos, por el contrario, varios proyectos que se intentaron buscaron no solamente desconocer a los Pueblos Originarios como sujetos de derechos, sino establecer que “La Nación chilena es una e indivisible” y reconocerle a los Pueblos como un aporte a su conformación cultural, con una evidente composición homogenizante, etnocentrista, unicentrista y neo colonial.

Mientras tanto, 20 años se demoró el Estado Chileno en ratificar el tratado internacional Convenio 169 de la OIT, piso mínimo de los derechos de los Pueblos Indígenas en el estándar internacional. El Congreso, el Estado de Chile ratificó el Convenio el 15 de septiembre de 2008. Conforme a su propia disposición, entró en vigencia plena el 15 de septiembre de 2009.

Los tiempos han cambiado y a partir de la revuelta del 18 de octubre del 2019 se abrieron espacios para cambios estructurales en la Constitución Política y al respecto, varias candidaturas de Pueblos Originarios vienen sosteniendo importantes propuestas con el propósito de lograr justicia después de una historia de negación, colonialismo y exclusiones.

Varias candidaturas progresivamente han asumido el planteamiento de “Plurinacionalidad”, propuesta política internacional que busca el reconocimiento explícito de

la coexistencia de Pueblos – nacionalidades como forma de descolonización y poner fin a las estructuras de homogenización etnocéntrica que por generaciones ha dominado y oprimido: Un Estado = Una Nación. Sin embargo, este reconocimiento a la pre existencia sino está acompañado con la implementación y garantías de los derechos colectivos a los Pueblos, sólo será un mero simbolismo.

Por ello, candidaturas vinculadas a expresiones autónomas Mapuche vienen sosteniendo que dicha implementación debe permitir la igualdad de derechos, justicia y dignidad a los pueblos originarios, considerando la autodeterminación como fuente matriz, cuyas conexiones de derechos colectivos se relacionan con la integridad cultural - lengua, derecho al desarrollo propio o bienestar social, garantías de no discriminación y de no repetición, tierras, territorios, medio ambiente y naturaleza, autonomías territoriales y autogobiernos, mecanismos de reparación ante violaciones históricas, entre otros, establecidos en diversos cuerpos normativos como la Declaración de la ONU sobre Los Derechos de los Pueblos Indígenas del 2007, Convenio 169 de la OIT y La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Asimismo y de manera transversal, en el Pacto internacional de los Derechos Civiles y Políticos, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

La autodeterminación de acuerdo a criterios internacionales, es el derecho de un pueblo a decidir sus propias formas de gobierno, perseguir su desarrollo económico, social y cultural, y estructurarse libremente, sin injerencias externas y de acuerdo con el principio de equidad, justicia e igualdad.

Sin embargo, una situación que confronta estos anhelos de implementación de

derechos colectivos con respecto a la autodeterminación en territorios ancestrales, es el extractivismo, que es visto como proceso de extracción o eliminación de elementos de la naturaleza y materias primas de la tierra para vender en el mercado mundial. Algunos ejemplos de la extracción son oro, cobre, litio, petróleo (fracking), madera, monocultivos agroindustriales y acuícolas. Este modelo económico se ha masificado en varios países de América Latina y en Chile es la base del modelo neoliberal, fuente de lucro y uno de los propósitos principales que tuvo la Constitución Política de la dictadura Militar.

El extractivismo se contraponen a la mirada de diversas culturas y cosmovisiones ancestrales que tienen como principio tomar lo justo de la naturaleza con actos de reciprocidad y en especial, no explotar porque hacerlo, es el desequilibrio de la vida terrenal en todos los aspectos.

PADRÓN ELECTORAL POR PUEBLO ORIGINARIOS 2021

Total: 1.239.295

Mapuche: 1.063.980 (85,85%)

Aimara: 75.743 (6,11%)

Diaguita: 53.887 (4,35%)

Atacameño: 22.569 (1,82%)

Colla: 9.183 (0,74%)

Quechua: 7.661 (0,62%)

Rapa Nui: 3.623 (0,29%)

Chango: 1.951 (0,16%)

Kawashkar: 528 (0,04%)

Yagán: 170 (0,02%)

La región que concentra la mayor cantidad de personas identificadas con pueblos indígenas es la Metropolitana, con 302.796 electores. Le sigue La Araucanía (265.468) y luego Los Lagos (177.308). La que posee menos personas de pueblos originarios es Ñuble, con 7.282 personas.

